

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

|             | 10 2 0 6 7   |  |
|-------------|--------------|--|
|             | <b>3</b> 867 |  |
| SOLUCIÓN Nº |              |  |

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

/2019

RECOLETA,

1 8 NOV. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 32277, de fecha 13 de Noviembre de 2019; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 14 de Noviembre de 2019; Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 32183, de fecha 15 de Octubre de 2019, timbrado ante el Servicio de Împuestos Internos; Resolución Exenta Nº 1913371760, de fecha 12 de Septiembre de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la Ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares; Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha Ley, Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

**NUEVA LA OBRA Nº 2906** 

NOMBRE

CECILIA EUGENIA AZÓCAR ROJAS

RUT

18.421.780-5

**GIRO** 

ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS,

PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS

ROL S.I.I.

4905-030

**UNIDAD VECINAL** 

18

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente CECILIA EUGENIA AZÓCAR ROJAS, Rut 18.421.780-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la

Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jan 15/11/2019

DIRECCIÓN CONTRIBUYENDOISES ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S) ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE